



VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 11 de diciembre de 2018, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2019.
4. El Conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, en sesión de fecha 23 de abril 2019, en el sentido de asignarle recursos no contemplados para la Celebración del Día de la Madre; el día 11 de mayo de 2019 en la Comuna de Villa Alegre, el Certificado del Secretario Municipal que de fe del acto.
5. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018 y Decreto N° 3351 del 20 de noviembre de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

35	Saldo Final de Caja	M\$	2.250
----	---------------------	-----	-------

Aumenta Ítem de Gastos:

215.21.04.004	Prestación Serv. Prog. Comunitario.....	M\$.....	1.200
215.22.08.999	Otras.....	M\$	600
215.22.09.005	Arriendo Maq. Y Equipos.....	M\$	450
		M\$	<u>2.250</u>

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”

GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

MLTR/GSS/ CBN/JCG/mac.
N° 381 Del / 03/05/2019